**PROYECTO DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD - DETIEC COF 04/10 CONVENIO FOCEM/CONACYT**

# CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES

***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS"***

## Contrato N° 11/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, el CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA - CONACYT, Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, en adelante **EL CONTRATANTE**, representado en este acto por el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra**, Ministro - Presidente del CONACYT, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4511/2015, paraguayo, con Cédula de Identidad Nº 203.723, con domicilio en el edificio Nº 223 de la calle Dr. Justo Prieto esquina Teófilo del Puerto de la ciudad de Asunción, por una parte; y por la otra, la empresa **BIOS INFORMÁTICA**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la casa Nº 3957, de la calle José Asunción Flores, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Señor **Eliseo Hilario Gómez Romero**, en calidad de Representante Legal, con Cédula de Identidad Nº 2.835.748. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 2835748-5, convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

**1. OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la Provisión de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en los Ítems Nº 5, Nº 7 y Nº 8 de la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 06/2016 para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios" y que se adjuntan al presente Contrato.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato
(h) La garantía escrita de los bienes adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2016* | *3* | *03* | *0* | *1* | *540* | *10* | *1* | *99* | *3.096.531* |
| *2016* | *3* | *03* | *0* | *1* | *540* | *30* | *359* | *99* | *9.503.469* |
| *TOTAL* | | | | | | | | | *12.600.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **308743**.----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD 06/2016 para la" Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios" – AD REFERENDUM, convocado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Unidad Ejecutora del Proyecto DeTIEC COF 04/10. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 551/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016.----------

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

| Nro. de Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 5 | Computadora personal de escritorio. | HP | China | Unidad | 1 | 7.500.000.- | 7.500.000.- |
| 2 | 7 | Notebook | Acer | China | Unidad | 1 | 4.600.000.- | 4.600.000.- |
| 3 | 8 | Impresora a chorro de tinta | HP | China | Unidad | 1 | 500.000.- | 500.000.- |

**Total: Gs 12.600.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Doce millones, seiscientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.----------

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Justo Prieto Nº 223, esquina Teófilo del Puerto.----------

El horario de entrega será de lunes a viernes, de 8:00 hs. a 16:00 hs.

La entrega de los bienes será considerada efectiva en el momento en que la Contratante dé su conformidad al producto recibido, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa del Proyecto DeTIEC COF 04/10 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT.----------

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.- ----------

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al diez de noviembre del año dos mil diez y seis.

| Por el PROVEEDOR | Por el CONTRATANTE |
|---|---|
| Firma: ..... | Firma: ..... |
| Nombre: **Eliseo Hilario Gómez Romero** | Nombre: **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra** |
| Cargo: Representante Legal BIOS INFORMÁTICA | Cargo: Ministro Presidente del CONACYT |

Eliseo Gomez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA